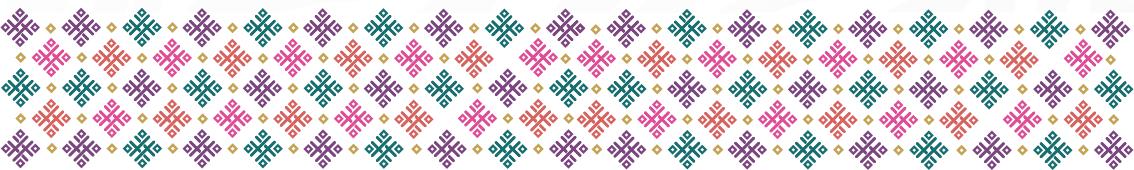


CUADERNILLO DE BUENAS PRÁCTICAS

IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE
TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN MÉXICO



MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES



Directorio



Mtra. Claudia Galindo de la Rosa
Secretaria Técnica



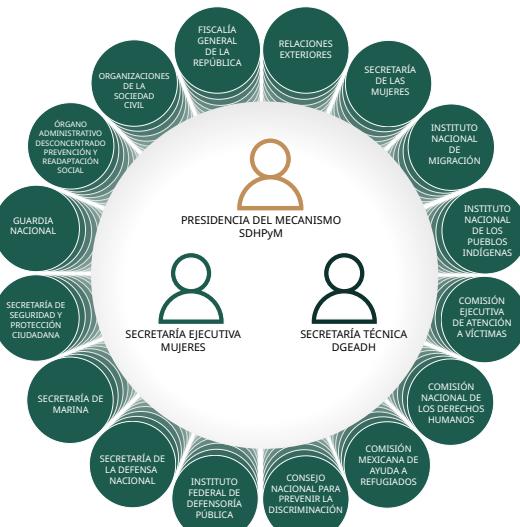
Mtro. Félix Arturo Medina Padilla
Presidente del Mecanismo



Mtra. Ingrid Gómez Saracibar
Secretaria Ejecutiva

1

Estructura



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS PARA
LA ATENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRACIÓN

Daniel Gersai González Oviedo
Jorge Luis Vela León
Guadalupe Herrera Rodríguez
Alejandra Peña Velázquez

DISEÑO

Alfonso Romero Romero
José Alberto Flores Galicia

2

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

COLABORACIÓN

Sayuri Herrera Román
Brenda Montserrat Pérez López
Marisol Feria Ibarra

Primera edición: Segob, 2025.

Presentación

El Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (en adelante el Mecanismo), realiza estrategias alineadas a la nueva política en favor de las mujeres y articula los esfuerzos de las autoridades federales y estatales, para garantizar los derechos de las mujeres sobrevivientes de tortura sexual.

Este cuadernillo pone al alcance de todas las autoridades, las recomendaciones del Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México, las cuales sirven de orientación y robustecen el andamiaje institucional en materia de prevención, atención, investigación y sanción de la tortura sexual, con la finalidad de incentivar la mejora constante del actuar de las instituciones.

Propone la coordinación entre las instancias que integran al Estado mexicano, a fin de trabajar conforme a los principios de este gobierno humanista, así como en observancia a los estándares internacionales.



Antecedentes

Para el desarrollo del presente documento, se analizaron las buenas prácticas y experiencias referidas por las autoridades federales y estatales en materia de prevención, investigación, sanción, sistemas penitenciarios, legislativos, salud, movilidad humana y seguridad, las cuales se encuentran plasmadas en el Primer¹ y Segundo² informe anual de actividades del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.

4

Como resultado del análisis de toda la información recabada, se identificaron los principales temas en los que las autoridades, de manera directa o transversal, inciden para prevenir y atender casos de tortura sexual cometida contra mujeres.



1 Secretaría de Gobernación, (2024), Primer Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.
<https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Documentos/pdf/Mecanismo/IT.pdf>

2 Secretaría de Gobernación, (2025), Segundo Informe Anual de Actividades 2024-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.
https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Documentos/pdf/Mecanismo/SIA_MTS2025.pdf



Objetivo

Dar a conocer las buenas prácticas que se realizan a nivel federal y estatal, para orientar y alentar su implementación en beneficio de mujeres víctimas de tortura sexual y mujeres privadas de la libertad.

6





Buenas

Prácticas



Promover canales de denuncia de hechos violatorios de derechos humanos.

En las conclusiones del **Diagnóstico Nacional**, resultó importante promover la construcción de canales de denuncia de fácil acceso al interior de los centros de privación de la libertad, toda vez que la mayoría de las mujeres entrevistadas, refirieron no conocer alternativas para interponer denuncias.

1. Mecanismos de recepción de denuncias al interior de los centros penitenciarios.

Las comisiones de derechos humanos, específicamente de los estados de Campeche, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala y Tamaulipas, cuentan con buzones de quejas dentro de los centros penitenciarios a fin de promover espacios seguros para la presentación de peticiones o apertura de quejas.³.

³ Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 178 a 183.

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Los buzones de recepción de quejas y peticiones deben ser administrados exclusivamente por organismos públicos protectores de derechos humanos.
- Los espacios designados para la instalación de los buzones, deben generar confianza y accesibilidad entre las mujeres privadas de la libertad para presentar sus denuncias.
- Los buzones deben colocarse en lugares visibles y accesibles a toda la población de mujeres.
- Establecer programas de visitas periódicas y aleatorias de organismos públicos de derechos humanos para la recepción de quejas.





Esquemas de coordinación para otorgar una atención médica física y mental adecuada a las mujeres privadas de la libertad.

El **Diagnóstico Nacional**, recomendó dotar de adecuada atención médica, física y mental a las mujeres privadas de la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nacional de Ejecución Penal, toda vez que identificó la necesidad de mejorar los tratamientos que se proporcionan al interior de los centros penitenciarios.

2. Instrumentos de coordinación en materia de salud penitenciaria.

En el ámbito federal, Prevención y Reinserción Social celebró un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad y brindar atenciones médicas por videoconferencia.⁴

En los estados de Campeche, Colima, Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán, operan convenios, programas, lineamientos, manuales y mecanismos que incluyen sistemas de referencia y contrarreferencia para la atención médica preventiva, de segundo nivel y de hospitalizaciones.⁵

⁴ Primer Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 66.

⁵ Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 200 a 206.

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Garantizar la atención médica desde el ingreso con especial referencia a quienes refieren agresiones sexuales, con la finalidad de prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos.
- Facilitar la atención médica especializada y de salud mental, mediante el esquema de tele-consultas.
- Realizar jornadas médicas periódicas para ampliar los servicios de salud y estudios de gabinete con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva, servicios odontológicos y pediátricos para las niñas y los niños que se encuentran al interior de los centros.
- Apertura y seguimiento adecuado de expedientes clínicos.





Promover el derecho de las mujeres privadas de la libertad a una efectiva reinserción social.

El **Diagnóstico Nacional**, recomendó ampliar oficios y actividades educativas al interior de los centros, así como fomentar el trabajo digno, con derecho a seguridad social, salario justo y regularización de jornadas laborales.

3. Planes de fomento para la reinserción social.

12

En el ámbito federal, la Secretaría de la Defensa Nacional celebró convenios con instituciones públicas para ofrecer oficios dentro de las prisiones militares. Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con instituciones públicas y privadas, brindan acondicionamiento físico, alfabetización, y regularización educativa; además, tiene convenios con diversas empresas para el desarrollo de actividades productivas a cuenta de terceros.⁶

En los estados de Coahuila, Durango, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco y Tlaxcala se han celebrado convenios con el sector público y privado del ramo educativo, para fomentar y ampliar programas, capacitación para el trabajo, empleos al interior de los centros con salarios mínimos vigentes y regulación del trabajo penitenciario.⁷

⁶ Primer Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 67 y Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 35 a 3

⁷ Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 35 a 39.

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Promover que las ofertas laborales remuneradas, consideren a toda la población.
- Las ofertas laborales dirigidas a mujeres deben estar libres de prejuicios por su género y cubrir entre otras condiciones: jornadas laborales conforme a la ley, salarios justos, seguridad social, prestaciones de ley y en su caso, seguros de riesgos o indemnizaciones para ellas y sus hijas y sus hijos que viven en reclusión.
- Las empresas públicas o privadas que faciliten el empleo al interior de los centros penitenciarios deben expedir constancias laborales, de capacitación en oficios y cartas de recomendación que les permita acreditar su experiencia en caso de obtener su libertad.

13





Mecanismos de prevención de la tortura y supervisión penitenciaria en centros donde se encuentran mujeres privadas de la libertad.

El **Diagnóstico Nacional**, consideró importante la instalación de mecanismos estatales de prevención de la tortura, que apoyen los trabajos de su homólogo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la construcción de diagnósticos situacionales de los centros penitenciarios y la ocurrencia de la tortura sexual cometida contra las mujeres.

4. Instalación de mecanismos estatales de prevención de la tortura.

El estado de Jalisco instaló un mecanismo que fortalece la prevención de la tortura a nivel estatal en coordinación con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. El estado de Morelos se encuentra trabajando las bases de creación e implementación de su mecanismo en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.⁸

⁸ Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 72 a 74.

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Realizar de manera periódica, diagnósticos de las condiciones de internamiento específicas para aquellos donde se encuentran mujeres privadas de la libertad.
- Considerar la construcción de informes y diagnósticos respecto de la tortura sexual cometida contra las mujeres en todas las entidades federativas y al detectarse casos estos, sean informados a las autoridades competentes.

15





Prevención de violaciones a derechos humanos durante las detenciones realizadas a mujeres.

El **Diagnóstico Nacional** detectó que el 73% de las mujeres entrevistadas, refirieron haber vivido alguna violencia durante su detención y traslado al Ministerio Público, por lo que se consideró importante establecer herramientas que garanticen la integridad de las personas detenidas, en especial cuando se trate de mujeres, ante el riesgo de sufrir tortura sexual.

5. Herramientas tecnológicas necesarias para la documentación de detenciones.

En el ámbito federal, la Guardia Nacional informó que el 40% de sus unidades vehiculares, cuentan con herramientas de videograbación.⁹ Los estados de Hidalgo, Tamaulipas y Tlaxcala, tienen cámaras de video en algunas unidades de la policía estatal, sistemas de videograbación durante las detenciones, Sistema GPS y CCTV Móvil.¹⁰

⁹ Primer Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 70

¹⁰ Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 212 a 213.

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Promover que todas las detenciones y lecturas de derechos realizadas por las autoridades competentes sean videograbadas hasta su presentación ante el Ministerio Público o autoridad administrativa.
- Realizar el registro inmediato de las personas detenidas en el Registro Nacional de Detenciones.
- Designar personal femenino para la detención, puesta a disposición o resguardo de mujeres, el cual deberá estar capacitado para realizar detenciones en apego a los derechos humanos.
- Promover el principio de prohibición absoluta de cualquier acto de tortura o malos tratos.
- Garantizar la atención integral inmediata, priorizando servicios médicos derivado de agresiones sexuales, con la finalidad de prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos.

17





Promover investigaciones con perspectiva de género.

El **Diagnóstico Nacional**, consideró importante que en las investigaciones se consideraran todos los elementos necesarios, en hechos relacionados con tortura sexual cometida contra las mujeres.

6. Mecanismos que incorporen investigaciones eficaces con perspectiva de género.

En el ámbito federal, la Fiscalía General de la República publicó el “Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual”.¹¹

Además, los estados de Ciudad de México, Guanajuato, Nayarit, Puebla, Sonora, Colima, Quintana Roo y Zacatecas realizan investigaciones en apoyo de sus áreas de análisis y contexto para la persecución correcta de las indagatorias. El Estado de Puebla es precursor de las “Salas de Conducción Ministerial”, mediante las cuales las investigaciones se realizan de manera colegiada.¹²

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Replicar salas de conducción ministerial al interior de las fiscalías y procuradurías estatales con acreditación en la certificación ISO 9001:2015, priorizando la perspectiva de género.
- Promover metodología de análisis de contexto con perspectiva de género, para identificar patrones y responsabilidades de los superiores jerárquicos.

19





Garantizar un acompañamiento integral de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

El **Diagnóstico Nacional**, consideró importante conformar programas de atención integral específicos para víctimas de tortura sexual, considerando para ello el enfoque diferencial y especializado.

7. Construir programas de atención integral dirigidos a mujeres víctimas de tortura sexual.

En el ámbito federal, la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos del Instituto Federal de Defensoría Pública, elaboró la “Cédula para Documentar Condiciones de Internamiento” y la “Guía Práctica para su uso adecuado”, que provee de herramientas prácticas orientadoras para personas defensoras.¹³ La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, brinda asistencia técnica a las entidades federativas, para acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.¹⁴

El estado de Veracruz cuenta con protocolos que atienden cuestiones referentes a tortura y tortura sexual, para la creación de rutas de atención específica y realizar entrevistas de primer contacto a las personas privadas de la libertad.

13 Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.

Pág: 34 a 35.

14 Primer Informe Anual de Actividades 2023-2024 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.

Pág: 60 a 63.

El Mecanismo para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Ajustar las entrevistas de primer contacto, a los Principios sobre Entrevistas Efectivas para Investigación y Recopilación de Información (Principios de Méndez); es decir, se deben de realizar:
 1. En espacios privados, sin personal de custodia y sin distractores,
 2. Por servidoras públicas capacitadas y con experiencia en atención victimal con conocimiento en técnicas de contención,
 3. Con el consentimiento y requerimientos de las mujeres privadas de la libertad para generar confianza y empatía.

21





Promover mecanismos de beneficios a mujeres víctimas de tortura sexual que se encuentran privadas de la libertad.

El **Diagnóstico Nacional**, consideró importante impulsar políticas de ejecución de penas con perspectiva de género, a su vez establecer condiciones de libertad a aquellas mujeres víctimas de tortura sexual que han sido procesadas y se encuentran privadas de la libertad.

8. Programas de beneficios para obtención de libertad a favor de mujeres de víctimas de tortura sexual.

El estado de Morelos impulsa el programa “Seguir Así”, para la revisión de expedientes de las personas privadas de la libertad que han mostrado buena conducta, a fin de evaluar su posible liberación.¹⁵

¹⁵ Segundo Informe Anual de Actividades 2023-2025 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres. Pág: 152 a 153.

El **Mecanismo** para el fortalecimiento de estas medidas, sugiere:

- Implementación de mecanismos o programas para la revisión de expedientes a fin de valorar un posible cambio de medida.
- Promover la amnistía en casos de mujeres víctimas de tortura sexual.

23





- Acciones de profesionalización, sensibilización, capacitación y certificaciones en materia de tortura, tortura sexual, Protocolo de Estambul, la incorporación de los “Principios de Méndez”, atención a víctimas y exclusión de pruebas.
- Asignación de recursos suficientes para las instituciones que atienden casos de tortura sexual.
- Promover la armonización legislativa en materia de tortura.
- Creación de sistemas de información que integren datos de la ocurrencia de este delito.
- Realizar campañas de difusión sobre la tortura sexual.
- Atender el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Fiscalía General de la República.
- Vincular los casos con el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.





La Secretaría de Gobernación te invita a consultar el:

Gobernación
Secretaría de Gobernación

SUBDIRECCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS

**PROGRAMA NACIONAL DE
CAPACITACIÓN EN MATERIA
DE TORTURA**

"Democracia, Derechos Humanos y Justicia Social"
Mtro. Arístides Otero Reyes.

**ESTRATEGIA NACIONAL
CONTRA LA TORTURA**

Programa Nacional de Capacitación
en Materia de Tortura



Acércate al Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres



torturosexual@segob.gob.mx

Secretaría Ejecutiva

55 53 22 42 00
Ext. 3307

27

Secretaría Técnica

55 51 28 00 00
Ext. 36257





Gobernación

Secretaría de Gobernación

Mujeres

Secretaría de las Mujeres

